



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2021

Revisado el Sub-Lite, SE DISPONE:

1. Acéptese la renuncia al poder que presenta la **Dra. ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO**, como apoderada judicial de la parte demandante.
2. Reconocer personería a la Dra. **YULIANA DUQUE VALENCIA** para actuar como apoderado judicial del convocado, con los efectos y para los fines del mandato que le fue conferido.
3. Requerir a la secretaria para que elabora y gestiones lo oficios de rigor, ya que se echan de menos en el expediente.
4. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta con el proceso 100% digitalizado, convocante para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el proceso, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)
2021-252
(//)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

107 Hoy 13 de agosto de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO



Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Civil 015
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7eca28bd16804536cfdcccb165159e56fdf208fe2521524a065fc05d8dabbf59

Documento generado en 12/08/2021 11:19:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**